



Berisso, 24 NOV 2021

VISTO la Ordenanza N° 1755 que modifica el último párrafo del artículo 18° de la Ordenanza N°1273 que reglamenta el llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores, y .

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza en el artículo 18° establece la necesidad de designar UN (1) veedor gremial. Que se ha solicitado a través del Consejo Departamental se consulte a las asociaciones sindicales con personería o inscripción gremial con ámbito de actuación de la Universidad que propongan la nómina de veedores. Que la misma ha merecido dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza. Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- *Aprobar la designación de veedores gremiales para concursos de Profesor, en las asignaturas que figuran en el Anexo 1 y que forma parte integrante del presente acto administrativo.*

ARTICULO 2°.- *Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.*

RESOLUCIÓN N°: 901 - 21



[Signature]
Dra. María Susana Colombo
Secretaria Académica

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

RES. N° 901-21

ANEXO I

DEPARTAMENTO INGENIERÍA MECÁNICA

Veedores Gremial ADUT

Titular

DEPARTAMENTO	ASIGNATURA	APELLIDO Y NOMBRES
MECÁNICA	CÁLCULO AVANZADO	FENSEL, ENRIQUE ALBERTO

Suplente

MECÁNICA	CÁLCULO AVANZADO	PEREGO, LUIS HÉCTOR
----------	------------------	---------------------

Veedores Gremial FAGDUT

Habiendo sido invitado proponer veedores el gremio no acercó su propuesta.


Dra. María Susana Colombo
Secretaría Académica